



**AUMENTOS DE CUOTAS**

Informamos que las cuotas del mes de Diciembre tendrán el incremento estipulado por cada empresa, Sancor Salud 2,7 %, Medicus 4,25% y Swiss Medical 3,5 %..



**Comunicamos el nuevo número de WHASTSAPP 11 6666 4741**

**FORMAS DE PAGO DE LAS FACTURAS DE LA OBRA SOCIAL**

Los sistemas de recaudación que la Obra Social tiene contratados para abonar la cuota social, son: Provincia Net y Rapipago.

Los Asociados de la Obra Social deberán concurrir con la factura que cuenta con dos códigos de barra que servirán para realizar el pago a cualquiera de los locales adheridos —a Provincia Net y/o Rapipago—, en estas instituciones sólo aceptarán efectivo. En los casos de aquellos Asociados que reciban factura electrónica, podrán imprimir las mismas que, reiteramos, tendrán sus respectivos códigos de barra incorporados.

LOS ASOCIADOS PODRAN USAR LOS CAJEROS DE LA DE LA RED LINK PARA EFECTUAR DEPOSITOS EN EFECTIVO.

**FORMAMOS QUE POR PROBLEMAS DE SISTEMA LAS FACTURAS DE MONTOS SUPERIORES A \$ 999.999.- SOLO PODRAN ABONARSE POR TRANSFERENCIA BANCARIA O EN LAS CAJAS DEL Bco. Pcia. DE BUENOS AIRES.**

**Cuenta Corriente N.º 22092/9 Suc. 4001**

**TRANSFERENCIAS BANCARIAS PARA ABONAR LAS CUOTAS SOCIALES**

Para efectuar transferencias ÚNICAMENTE SE DEBE UTILIZAR la CBU N.º:  
0140001401400102209294 - C.U.I.T.: 30-52069945-3

**RECORDAMOS QUE SE DEBERÁ ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO O POR FAX COPIA DEL COMPROBANTE QUE ACREDITE LA TRANSFERENCIA REALIZADA PARA PODER INDIVIDUALIZAR EL PAGO**

**Cobertura del Programa Médico Obligatorio de Emergencia**

Frutos del País ofrece por sistema propio, o a través de sus prestadores, la cobertura del Programa Médico Obligatorio.

Debido a la gran cantidad de prestaciones incluidas en tal Programa, sería dificultoso detallarlas y brindar explicaciones sobre cada una de ellas. Además, prácticamente la totalidad de estas prestaciones han estado tradicionalmente cubiertas por los prestadores de la entidad y, recurriendo a ellos —Sancor Salud, Swiss Medical Group o Medicus—, los Asociados de la Obra Social tendrán a su disposición la amplia cobertura médico-asistencial que ésta ha contratado.

No obstante lo mencionado, teniendo presente que en algunos casos se complementan los servicios directos de la Obra Social y los de los mencionados prestadores, invitamos a nuestros Asociados a consultar en la Administración de Frutos del País cada vez que exista alguna duda con respecto a la accesibilidad de algún servicio.

Recordamos que para la cobertura del 70% para determinados medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, será imprescindible que los Asociados presenten ante el prestador elegido un formulario —que deberá completar el médico tratante— en el que se detallen los medicamentos requeridos y el diagnóstico.

La Superintendencia de Servicios de Salud tiene habilitado un servicio telefónico gratuito para recibir desde cualquier punto del país consultas, reclamos o denuncias sobre irregularidades en la operatoria de traspasos.

El mismo se encuentra habilitado de lunes a viernes de 10 a 17 Hs. Llamando al 0800-222-72583 (SALUD)